

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASF A REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LA APLICACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS DE RECURSOS DERIVADOS DEL FIDEM, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, diputada federal Claudia Edith Anaya Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a revisar exhaustivamente la ejecución de los recursos erogados en las entidades federativas y municipios derivados del Fideicomiso número 1249.

Consideraciones

La transferencia de recursos de la federación hacia las entidades federativas y municipios son resultado de un pacto entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, desde que existe el federalismo mexicano; el desarrollo democrático y las nuevas reglas políticas han planteado que los recursos que emana la federación hacia las entidades federativas y municipios tienen que ser transparentes.

Las transferencias federales están determinadas en distintos Ramos del Presupuesto de Egresos de la Federación y se diferencian entre sí por su uso, ya sea que este etiquetado o no; algunos de los recursos etiquetados que provienen de la Federación hacia los gobiernos subnacionales se conocen como aportaciones federales o Ramo 33, asimismo existen otro tipo de transferencias de uso determinado, como son los programas y proyectos de inversión, los Fondos que se determinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que ejecutan las entidades federativas y municipios año con año.

A lo largo de los últimos meses se han incrementado distorsiones en referencia a los recursos que son asignados por la Cámara de Diputados hacia los gobiernos subnacionales. Anomalías que han detonado en el surgimiento de cuotas, comisiones y diezmos, por parte de los presidentes municipales, legisladores y funcionarios en general.

El burdo mecanismo que se ha generalizado, es el condicionamiento de apoyo para “bajar” recursos federales hacia ciertos municipios con una “comisión” de por medio.

Es indignante que exista este tipo de trato al presupuesto que todos los mexicanos aportamos, y más aun, cuando se observa que el presupuesto nacional según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos alcanza tan sólo un 21 por ciento del PIB. Siendo lo más preocupante que del total de este presupuesto sólo una quinta parte (20 por ciento) se eroga en gasto de capital, y que de eso todavía hay que descontarle un porcentaje al pago de comisiones, lo cual resulta incomprensible. Con lo anterior se hace plausible el por qué México se encuentre en lugar 89 de corrupción de acuerdo con datos de transparencia internacional.

Es inaceptable que esta corrupción siga encareciendo y postergando los resultados del gasto en inversión, y que detone un ambiente de opacidad y complicidad entre los actores de las Finanzas Públicas nacionales.

La facultad expresa que tenemos los diputados de discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación se encuentra plasmada en el artículo 74 Constitucional, la cual también, nos compromete a hacer cumplir la Ley, y velar por los intereses de todo el pueblo de México, con responsabilidad y transparencia.

La transparencia con que las entidades federativas deben ejercer los recursos provenientes de la federación es indispensable para el afianzamiento del federalismo mexicano, el cual se encuentra determinado en los artículos 40, 115, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otra mención que debo hacer de la Constitución Mexicana, es la referente a las remuneraciones de los funcionarios públicos, en donde en el 127 se determina que todos los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del

Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades; por lo que bajo ninguna circunstancia se pueden admitir distorsiones que contradigan dicha disposición.

Compañeras y compañeros diputados: es nuestra obligación como legisladores velar por la transparencia de los recursos públicos de la nación y más aun, de aquellos que emanan de la federación, por medio de ramos, transferencias, obras específicas en programas y proyectos de inversión, de tal modo que apuntalemos a mantener unas finanzas públicas blindadas de corrupción.

Por lo antes expuesto someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados en el marco de la legislación aplicable, solicita a la Auditoría Superior de la Federación, para que en ejercicio pleno de sus atribuciones instrumente las acciones pertinentes para llevar a cabo el seguimiento y en su caso, las auditorías en los programas y proyectos de inversión que emanan de la federación hacia las entidades federativas y los municipios, haciendo énfasis en los recursos que se ejercen en el Fideicomiso número 1249, para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios, mejor conocido como Fidem.

Segundo. En el mismo tenor se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, se instrumenten los acuerdos y medidas necesarias para efecto de transparentar las erogaciones referidas en el acuerdo primero del presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de febrero de 2011.

Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica)